



Solicitud de conexión a tubería de agua
Dirección de Servicios Municipales

Código	TR-PINAL/DSM-004	Fecha creación	03/11/2020
---------------	------------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio	Es el servicio mediante el cual se dota de agua a la ciudadanía a través de una conexión a la línea de conducción.
---	--

Modalidad	Ratificación
------------------	--------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio	Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso b), publicada en el Periódico Oficial, el 5 de febrero de 1917; Reglamento de Gobierno Municipal de Pinal de Amoles, publicado en la Sombra de Arteaga el día 23 de abril de 2003
---	---

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	Al construir una casa habitación o requerir del servicio
--	--

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Presentarse en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos. 2. Presentar solicitud en formato libre 3. Esperar supervisión 4. Realizar el pago correspondiente 5. Esperar resolución
---	--

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	No aplica
--	----	---	-----------

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Después de presentar la solicitud ante la Dirección de Servicios Públicos y sea supervisado
--	---

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Público en General
--	--------------------

Descripción de los beneficios	Contar con un servicio de agua de mejor calidad en las viviendas
--------------------------------------	--

Datos Requeridos para el trámite	Nombre Domicilio Teléfono Ubicación del lugar donde se realizará la conexión
---	---

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	Solicitud en formato libre
---	----------------------------

Medio de Presentación	El servicio se realiza de manera presencial mediante escrito libre.
------------------------------	---

Formatos y otros documentos.	No aplica
-------------------------------------	-----------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?	Previa a la resolución.
--	-------------------------

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:			
Sujeto Obligado que la realiza	Dirección de Servicios Municipales	Objetivo	Verificar si es factible el lugar a donde se realizará la conexión.
Inspectores	Antonio Gonzalez Gaytan, Hermelindo Cruz Hernandez		
Fundamento jurídico	Reglamento de Gobierno Municipal.		

Plazo máximo de respuesta	De 1 a 5 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa ficta
----------------------------------	-----------------------	----------------------	----------------

Plazo apercibimiento	No aplica	Vigencia	No aplica
-----------------------------	-----------	-----------------	-----------

Documento a conservar del trámite o servicio	Copia de la solicitud
---	-----------------------

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:	Presentar queja o denuncia en la Contraloría Municipal
---	--

Días y Horario de atención	En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
-----------------------------------	---

Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	\$400.00
---	----------

Fundamento jurídico	art 30. f.1, f.2, LIMPA, Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
El servicio se prestará acorde a la capacidad administrativa y financiera del gobierno municipal. En su caso, cumplir con los requerimientos de Desarrollo Urbano, previo a la resolución	

Fundamento jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso b), publicada en el Periódico Oficial, el 5 de febrero de 1917; artículo 3, 13, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada en fecha 27 de febrero de 2009; Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, Reglamento de Gobierno

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Datos del contacto para consulta y envío de información

C.JOSE GABRIEL RAMIREZ ZUÑIGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO. C.P.
76300

Oficinas de atención

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial

Dirección de Servicios Públicos Municipales
Dirección: Calle Independencia, S/N, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Qro.,
Correo: lupita251916@hotmail.com

Quejas y Denuncias

Contraloría Municipal
Lic. Maricela de Santiago Casiano,
Contralora Municipal
Correo: contraloriapinal2018@gmail.com
Direccion: Calle Juarez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Qro., C.P. 76300.
Horario: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.